PROGRAMACIÓN DE LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

I.E.S. TOMÁS MINGOT
CURSO 2026 – 2027

P.S.C.: Beatriz Manero Gómez y Natividad Ibañez Prado

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. DISPOSICIONES LEGALES

3. CONTEXTO DE INTERVENCIÓN

    3.1. FUNCIONES DE ÁMBITO GENERAL

    3.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LAS PSC

4. PLANIFICACIÓNDE REUNIONES DE COORDINACIÓN

5. ACTUACIÓN ANUAL

6. OBJETIVOS

7. METODOLOGÍA

8. PROGRAMAS Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN

9. RECURSOS Y HORARIO

10. EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La presente programación recoge las actuaciones previstas sobre los distintos ámbitos de competencia de la Profesora de Servicios a la Comunidad (P.S.C) que se realizarán a lo largo del curso. Con ella nuestro Centro pretende ofrecer un conjunto actuaciones encaminadas a asegurar por un lado el desarrollo integral del alumnado y por otro, la respuesta a la diversidad que se implementará mediante el acompañamiento en el proceso educativo que se ajuste al máximo a las características, necesidades y objetivos de todos y cada uno de nuestro alumnado.

2. DISPOSICIONES LEGALES

Esta Programación está basada en la legislación vigente, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico. Entre todas estas disposiciones, destacamos:

- **C**onstitución **E**spañola de 6 de diciembre de 1978 (art. 27: Derecho a la Educación).
- **L**ey **O**rgánica **3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE).**
- Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Orden EDU/53/2018, de 31 de julio, por la que se regula la Evaluación Psicopedagógica en los centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja
- PROGRAMAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES: Resolución 24/2025, de 9 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que regulan los Programas de Atención Educativa a las diferencias individuales del alumnado escolarizado en centros docentes

sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2025/2026

PROTOCOLOS

- Resolución 122/2023, de 26 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Protocolo de acompañamiento en situaciones de **transexualidad y diversidad de género** en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 26/2023, de 7 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Protocolo para la prevención, detección e intervención de la **conducta suicida** en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Resolución 4/2026, de 10 de marzo de la Viceconsejeria de Educación, Universidades y Formación Profesional, regula el nuevo protocolo de prevención y actuación ante situaciones de **absentismo** escolar en los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- Resolución 126/2023, de 26 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se actualiza el Protocolo de actuación en casos de **acoso escolar** en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución de la Dirección General de Educación por la que se dictan instrucciones para establecer el Protocolo de actuación ante casos de **Violencia de Género** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Protocolos para TDHA, Abuso Infantil, Graves Trastornos de Personalidad, Trata, Mutilación Genital femenina, Altas Capacidades y Dislexia, Protocolo para la Inclusión del alumnado en el espectro autista (PROINTEA),

3. CONTEXTO DE INTERVENCIÓN.

El Instituto de Educación Secundaria Tomás Mingot tiene cerca de 700 alumnos que cursan estudios de 1º,2º 3º Y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Diversificación Curricular y Bachillerato en sus modalidades de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales.

3.1 FUNCIONES DE ÁMBITO GENERAL

Podemos señalar las siguientes:

- Junto con los miembros del Departamento, se colabora con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad de carácter general con el fin de mejorar el proceso educativo del alumnado, y en las propuestas que el Departamento crea oportunas ofrecer para el buen funcionamiento del Centro.
- Elaboración de informes sociales del alumnado, tanto para el Centro como para otras instituciones.
- Entrevistas socio-familiares para la elaboración de informes psicopedagógicos conjuntos con la figura de Orientación.
- Proporcionar orientación socio educativa y profesional atendiendo a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida y adaptación.
- Prevenir situaciones de absentismo escolar y intervenir en la continuidad del proceso educativo y su transición a la vida adulta, e iniciación profesional o laboral.
- Intervenir ante situaciones de vulnerabilidad socio económica.
- Se colabora en las necesidades de funcionamiento del departamento de orientación junto con los otros miembros, en las actividades y/u otros aspectos que se acuerde para el curso.
- Realización de nuevos proyectos de intervención concreta para dar respuesta a las necesidades que vayan surgiendo y/o se vayan demandando.
- Colaboración junto con los orientadores en la orientación del alumnado en los itinerarios formativos posibles que se ajusten a sus intereses y posibilidades.
- Coordinación con la responsable del Programa de Cooperación Territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (PROA+).
- Coordinación con el Equipo especializado en bienestar emocional, saud mental y trastornos de la conducta. El Equipo especializado en discapacidad sensorial y motórica.

3.2 FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

La programación del Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC) tiene como atención prioritaria en su actuación al alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y los Programas de atención a la diversidad. Excepcionalmente también atiende, si son derivados, a alumnado de grupos de bachillerato.

Entre las funciones del PSC, teniendo en cuenta la **Resolución de 16 de julio de 2018**, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones que regulan los Servicios de Orientación Educativa, voy a señalar

en las que más se va a centrar nuestra Programación durante el presente curso académico:

- Colaboración junto con los orientadores en la orientación del alumnado en los itinerarios formativos posibles que se ajusten a sus intereses y posibilidades.
- Valoración de contextos, relación y situación del alumno en los mismos.
- Participación en la evaluación psicopedagógica del alumno, en lo relativo a lo detallado en el punto anterior, y participación en la elaboración del correspondiente Informe Psicopedagógico elaborado por el responsable de la orientación del centro.
- Asesoramiento en la respuesta educativa que el alumno precise, derivada de las necesidades educativas detectadas.
- Apoyo a los equipos docentes en aspectos de influencia del contexto familiar en la evolución y desarrollo del alumno.
- Información sobre necesidades educativas detectadas en la relación de los ámbitos familiar y escolar.
- Acompañamiento a las familias de alumnado con necesidades de apoyo educativo.
- Colaboración con el equipo docente en el seguimiento del alumnado que lo requiera, en función de las necesidades detectadas y las medidas educativas planteadas.
- Actuaciones de orientación familiar.
- Colaboración en el fomento de relaciones fluidas entre el centro y la familia.
- Colaborar con los centros educativos, Centros de Profesores y Recursos y otras Instituciones en actividades de formación.
- Colaboración en la prevención y detección de dificultades de desarrollo personal y de aprendizaje, tanto del alumno, como de aquellos factores o procesos que indiquen riesgo para este y otros miembros del contexto familiar.
- Colaboración con los tutores en aquellos aspectos del Plan de Acción Tutorial que incidan en la relación familia-escuela y en actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia escolar.
- Coordinación con otros servicios de carácter socio-familiar de zona para potenciar su utilización y llevar a cabo las intervenciones que requieran derivación, coordinación o intervención conjunta.
- Detección de alumnado absentista y colaboración de modo directo en la prevención del absentismo escolar y en problemas de convivencia escolar.
- Prevención, detección e intervención y/o derivación de situaciones de maltrato infantil físico, psicológico, por negligencia y/o abusos sexuales.
- Coordinación con las instituciones que intervienen en los casos detallados en el punto anterior: servicios sociales, sanitarios, educativos, jurídicos y fuerzas del orden y seguridad del Estado.

4. PLANIFICACIÓN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN

Teniendo muy en cuenta la legislación vigente, y siendo para nuestro centro la coordinación el eje vertebrador de nuestro trabajo, vamos a exponer la manera en la que la llevamos a la práctica:

- Reuniones de coordinación interna: La reunión de Departamento se realiza una hora a la semana.
- Reuniones de coordinación externa: Se destinará el tiempo necesario, en función de las demandas para reuniones con familias, servicios sociales, entidades y todos los agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Reunión de Departamento Especializado: para dar un mejor servicio desde nuestro Departamento, la orientadora, el orientador y PSC. Se establecerán reuniones al menos mensualmente para hacer un seguimiento de las actuaciones destinadas a alumnado, profesorado y familias, con el objetivo de optimizar la intervención.

5. ACTUACIÓN ANUAL

- Detectar y colaborar en la corrección de situaciones de absentismo escolar, fracaso y violencia, así como realizar su seguimiento y control.
    - Entrevistas a familias de alumnado absentista.
    - Entrevistas a alumnado.
    - Reuniones con tutores, equipo de orientación y equipo directivo.
    - Información y derivación de las familias a recursos necesarios para dar respuesta a sus necesidades (Servicios Sociales, USMIJ, Centro de Valoración de la Dependencia, Oficina de Atención a la Víctima, entre otros).
    - Establecimiento conjunto de pautas de intervención educativa para familias y profesorado.
    - Coordinación con las familias y Consejería de Educación u otros agentes de intervención implicados.
    - Apertura de expedientes de absentismo.
    - Mantener actualizados los expedientes en One Note para facilitar el seguimiento de las actuaciones con familias y alumnado.
- Mediar en conflictos escolares. Para ello se coordinarán jefatura, orientación, la responsable de convivencia y la PSC. Juntos mediarán y negociarán para garantizar la resolución de conflictos.
- Colaborar con el profesorado de los centros en la acción tutorial y en la mediación de conflictos, propiciando estrategias para su resolución.
    - Intervención en el aula si fuera preciso.
- Colaborar en la respuesta educativa al alumnado con trastornos de conducta y comportamientos problemáticos, así como realizar su seguimiento, asesorar e intervenir en el aula ordinaria y de convivencia,

así como participar en el desarrollo las competencias socioemocionales de este alumnado.
    - Ofrecer al alumnado tanto a nivel preventivo como de intervención el desarrollo de sesiones para mejorar la gestión emocional y competencia social, especialmente en aquellos casos que presentan conductas contrarias a la convivencia.
- Ejecutar acciones, desarrollar programas para prevenir y abordar las conductas disruptivas, prevención del acoso escolar, mejorar el clima y rendimiento en las clases, favorecer el bienestar emocional, entre otros).
    - Programa de bienestar emocional. Sesiones de trabajo de gestión emocional y competencia social.
- Asesorar sobre recursos cuando sean demandados por los diferentes miembros de la comunidad educativa. Proporcionar materiales específicos. Facilitar el acceso a actividades dentro de la comunidad.

- Planificar, coordinar y desarrollar actividades socioculturales, extraescolares y deportivas.
    - Jornada de transición con centros escolares de referencia.
    - Publicitar actividades extraescolares adecuadas a los objetivos que se plantean desde el departamento para determinado alumnado.
    - Colaborar cuando sea demandado por el equipo docente en actividades extraescolares.
- Desarrollar programas de integración social para alumnado con problemas de socialización, así como organizar actividades que dinamicen los procesos de inserción social.
    - Coordinarse y colaborar con las entidades como APIR, YMCA, Enzigzag, Fundación Pioneros, que desarrollan proyectos para favorecer el desarrollo integral de alumnado que presenta dificultades de relación.
- Favorecer y facilitar la participación escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa.
    - Realizar acciones específicas como entrevistas y/o reuniones con alumnado y con familias de cara a promover la participación en el centro y en los recursos que ofrece la comunidad.
- Detectar y prevenir factores de riesgo que puedan derivar en situaciones socioeducativas desfavorables y contribuir al abordaje y superación de estas.
    - Asistencia a reuniones de tutores que así lo requieran, reuniones de departamento de orientación, atención en el despacho a docentes que ofrezcan o necesiten información.
    - Informar en su caso a determinados docentes de las situaciones familiares del alumnado que dificultan su desarrollo integral o necesiten una supervisión y seguimiento más intenso.

    - Establecer pautas de intervención con familias y profesorado.
- Trabajar de forma directa con familias consideradas en situaciones de vulnerabilidad, tengan o no declaradas medidas de protección de menores por la Consejería competente en esta materia.
    - Realizar entrevistas socio-familiares y al alumnado para intercambiar información, determinar demandas, señalar aspectos que funcionan o los que convenga de mejorar, conocer y valorar los recursos socioeducativos, económicos, de ocio y tiempo libre que pudieran necesitar y procurar que tengan acceso a los mismos.
- Asesorar a las familias sobre los recursos del entorno, asociaciones, centros de Servicios Sociales, gestión y solicitud de becas y ayudas, entre otras.
    - Colaborar en la confección de becas, entrevistas con las familias, coordinación con servicios sociales y otros recursos, informar sobre ayudas y/o becas.
- Colaborar con los órganos del centro educativo en el cumplimiento de las normas del centro y de su reglamento de régimen interno.
    - Reuniones con diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Diseñar y evaluar propuestas para fomentar la relación del centro educativo con el entorno social donde se enmarca.
    - Reuniones con los colegios de referencia Guindalera, Vuelo Madrid Manila y Siete Infantes para el traspaso de información del alumnado de 6º de primaria.
    - Elaboración de propuestas concretas y/o participación en las que se realizan en la comunidad.
    - Participar activamente en las reuniones de Logroño Comunitario, en el MUACC Muestra de arte y cultura del barrio y en otras actividades que se propongan desde el barrio.
- Intercambiar información, coordinarse y colaborar con las distintas entidades del tercer sector.
    - Intercambio de información con: APIR, Cruz Roja, YMCA, Enzigzag, Fundación Diagrama, Pioneros, Asociación de Vecinos, Logroño Comunitario, Senda, entre otros.
- Intervenir en todas aquellas actuaciones que vayan surgiendo a lo largo del curso en las que se considere necesaria nuestra participación.
- Colaborar en la elaboración de informes psicopedagógicos e informes sociales, aportando información y documentación para que se haga constar en los correspondientes informes.
    - Confección y envío en su caso de Informes Sociales y colaboración en los Informes Psicopedagógicos.
    - Reuniones con los docentes para recoger y aportar información en interés del alumnado.
- Participar en los PIE:

- CESH para activar el huerto del centro y ofrecer un espacio de aprendizaje al alumnado.
- COVIDA
- Almazuela, especialmente en el espacio de Radio.

6. OBJETIVOS

1. Favorecer la inclusión del alumnado el centro y su entorno.
2. Impulsar la construcción de una educación más centrada en soluciones.
3. Avanzar en la personalización de la educación.
4. Contribuir a la colaboración entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
5. Acercar el aprendizaje a la realidad.
6. Contribuir a la mejora del clima de convivencia y la igualdad de derechos y oportunidades.
7. Favorecer el proceso de madurez personal, potenciando el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y potencialidades del alumnado, así como estimulando el desarrollo de su propia identidad y sistema de valores.

7. METODOLOGÍA

Se ofrecerá apoyo especializado, junto a los otros miembros del equipo que conforma el Departamento de Orientación, en la adecuación entre las necesidades educativas del alumnado y los recursos psicoeducativos (educativos, personales, familiares y sociales), dentro del ámbito de la comunidad educativa, promoviendo estructuras y procesos que faciliten la adecuada relación entre los mismos, por su influencia decisiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Algunos de los **principios metodológicos** que consideramos esenciales para el desarrollo de las actuaciones de nuestras funciones como PSC son:

- **Inclusión.** El Centro favorece el desarrollo máximo de las capacidades de todo su alumnado. Para ello, se proporciona, atendiendo a las posibilidades existentes, los recursos que cada uno de ellos precise. Partimos siempre de las actuaciones generales y recurriremos a las medidas específicas cuando sean la manera adecuada de alcanzar los objetivos que planteamos.
- **Aprendizaje significativo**. Aquel que establece una relación entre lo aprendido con anterioridad y el contenido que se está trabajando en el momento.

- **Enfoque competencial y globalizador**. Promover la competencia personal, social y de aprender a aprender como eje vertebrador del resto de competencias.
- **Motivación y emoción,** dos caras de una misma moneda. Tal y como nos señala la neurociencia, las emociones encienden y mantienen la curiosidad y la atención, y con ello el interés en el descubrimiento de todo lo que es nuevo, siendo la base sobre la que se sustenta todos los procesos de aprendizaje y memoria.
- **Participación**. Es el que define que el alumnado es quien, en último término, modifica y reelabora sus esquemas de conocimientos, construyendo su propio aprendizaje; siendo en este proceso, el profesorado el que actúa como guía y mediador para favorecer la construcción de los aprendizajes.
- **Clima de aula**. Crear un ambiente de afectividad, confianza y seguridad es fundamental para favorecer el aprendizaje y desarrollo integral.
- **Trabajo colaborativo y cooperativo**. Es el vínculo que favorece una relación abierta, igualitaria y cooperativa entre los miembros de la comunidad educativa y su entorno, de modo que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Relación con las familias**. Nuestra responsabilidad es velar por las familias para que cumplan con sus obligaciones escolares y compensar las situaciones de desventaja social y vulnerabilidad.
- **Equidad**. Entender la educación como un espacio de oportunidades en donde compensar desigualdades sociales y estructurales para alcanzar la igualdad real.

Para llevar a cabo nuestra labor, nuestro modelo de intervención, teniendo en cuenta el modelo socio-constructivista que sustenta nuestro actual sistema educativo, es una combinación de modelos que utiliza las técnicas de todos ellos: la entrevista del modelo clínico; el diseño de programas del modelo de programas; el asesoramiento, la formación, el entrenamiento y la observación del modelo de consulta.

8. PROGRAMAS Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Los programas específicos que se realizan desde el Departamento de Orientación en el centro, y en los que la PSC realizará un especial seguimiento de absentismo, de menores con medidas de protección declarados en situaciones de riesgo o desamparo y conflictos de convivencia en el centro, son los siguientes:

- Apoyo a la inclusión de ACNEAE
- Programa de Aula de Integración
- Programa de Refuerzo Curricular
- Programa de Diversificación Curricular
- Programas de acogida a alumnado migrantes de nueva incorporación: Elaboración de un Plan de Acogida.

- Aula de convivencia:
    - Alternativa a la Expulsión del Centro: Con el fin de mejorar el proceso educativo y social del alumnado, se realizará un Plan de Atención Individualizado como alternativa a la estancia en casa con el alumnado expulsado del centro.
    - Expulsión del aula por parte del profesor en un momento puntual.
    - Detección, identificación y prevención de conductas disruptivas y mejora de habilidades sociales en sesiones individuales en el alumnado que así lo precise.
- PROA+: Seguimiento del alumnado que participa de la actividad palanca de refuerzo escolar vespertino. Identificación de necesidades y coordinación con tutores y tutoras de los grupos de referencia. Además, detección e identificación de situaciones de vulnerabilidad socioeconómica.
- Técnicas de Trabajo Individual: Durante el primer trimestre se realizarán sesiones grupales para mejorar la metodología de estudio en el alumnado de 1º ESO que presente dificultades para seguir el ritmo de las clases, preferiblemente en pequeños grupos de cuatro o cinco.
- Cuestionario Sociescuela: Tanto sociograma como Informe técnico Screening Emocional para identificar posibles conflictos en el aula y carencias sociemocionales.

Se prestará especial atención tanto en el primer trimestre como en el último, para proponer a los docentes y en su caso al alumnado y a sus familias la incorporación a programas de atención a la diversidad que se ajusten a sus características y puedan dar una respuesta adecuada sus necesidades educativas.

9. HORARIO Y RECURSOS

Esta Programación anual será desarrollada por dos Profesoras de Servicios a la Comunidad desde principio de curso. Una de ellas a jornada completa con Horario: lunes de 8:30 a 14:25, martes de 9:25 a 14:25, miércoles y jueves de 8:30 a 14:25 y viernes de 8:35 a 12:20h. Y la PSC concedida por el PROA+ con jornada reducida +60 con horario: Todos los días de 9:25 a 14:25h, excepto miércoles, jueves y viernes hasta las 13:30h.

Se realizan tres guardias en el aula de convivencia. Una hora de reunión con el equipo directivo y una hora de reunión del Departamento de Orientación.

Entendemos por recursos el conjunto de ayudas pedagógicas de tipo personal, técnico o material que facilitan el logro de los fines de la educación.

-RECURSOS MATERIALES: mobiliario de las aulas, material fungible y no fungible, documentos del centro, protocolos elaborados por el Gobierno de La Rioja, material bibliográfico, páginas web, blogs, material audiovisual, entre otros.

-RECURSOS HUMANOS: Equipo directivo, profesorado, profesores de pedagogía terapéutica, orientadores, tutores, Programas de Atención a la Diversidad, servicios sociales de primer nivel de la zona, profesionales de USMIJ, personal de asociaciones con las que colaboramos y familias.

-RECURSOS AMBIENTALES: Aula de Convivencia, aulas de Pedagogía Terapéutica, sala del Departamento de orientación, otras aulas, sedes de asociaciones con las que trabajamos, entre otras.

-TIC, TAC, TEP y TRIC: Racima, google forms, webex, meet, blogs, correo electrónico, vídeos, webs de educación, orientación y empleo, redes sociales, comunidades virtuales del profesorado, programas específicos de orientación.

-FORMACIÓN: Asistencia a webinar, jornadas, formaciones específicas de temática relacionada con temas de actualidad para la mejor atención de alumnado y familias. Por ejemplo, CRIE y Universidad de La Rioja.

10. EVALUACIÓN

Para mejorar la respuesta del centro a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

Nuestra programación, como instrumento de trabajo será sometida a un proceso continuo de evaluación que se ha de desarrollar en diferentes momentos para conseguir la coherencia y sistematización que precisa. Estos momentos son:

- EVALUACIÓN INICIAL: Coordinación con la Jefa de nuestro departamento, del análisis de documentos del centro y teniendo muy en cuenta tanto las valoraciones del Equipo directivo, Claustro de Profesores y tutores, como las valoraciones de los Equipos de Orientación de los centros de procedencia de nuestro alumnado y de los Servicios Sociales de la zona.

- EVALUACIÓN PROCESUAL: nos permite realizar el seguimiento, revisión y reorientación constante de cada una de los programas y áreas de intervención. Además, llevaremos a cabo el análisis y valoraciones de las actuaciones desarrolladas en las reuniones semanales de coordinación de tutorías con Jefatura de Estudios y en las reuniones del Departamento de Orientación con el

objetivo de que nuestras actuaciones den respuesta a las necesidades de actuación detectadas.

- EVALUACIÓN FINAL: El resultado queda plasmado en la memoria final que elaboraremos donde se reflejan el porcentaje de abandono escolar. Número de faltas de asistencia durante el curso. Valoración y seguimiento de los expedientes abiertos. Índice de participación en las Actividades. Logros y dificultades encontrados, así como los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en el desarrollo de la programación, así como se señalarán propuestas de mejora para la planificación del próximo curso académico.